

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1843** *TOPHOTELS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
HTLMHOTELS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA )*

De acuerdo con el art. 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, el socio único de "TOPHOTELS, S.A. UNIPERSONAL", y "HTLMHOTELS, S.A.", han decidido aprobar el día 23 de enero de 2012 la fusión de las respectivas sociedades mediante la absorción de "HTLMHOTELS, S.A." por "TOPHOTELS, S.A. UNIPERSONAL", en los términos de los proyectos de fusión elaborados por los administradores en fecha 13 de enero de 2012 y depositado en el Registro Mercantil de Alicante el 16 de enero de 2012.

La referida fusión se lleva a cabo con extinción sin liquidación de las sociedad absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquellas.

La fusión por absorción se acoge al régimen de neutralidad fiscal.

Se hace constar que se aprobaron los respectivos balances cerrados y verificados por el auditor de cuentas a 31 de diciembre de 2011.

A su vez se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión aprobado, así como el derecho a oponerse a la fusión antes de que transcurra un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Benidorm ( Alicante),, 25 de enero de 2012.- Administradores mancomunados, D. Joaquín Pérez Crespo y D. Joaquín Pérez Cano.

ID: A120004650-1